



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Radicado N°	055793102001 2022 00066 00
Proceso	VERBAL –REIVINDICATORIO-
Demandante	SUCESIÓN DE EFRAÍN ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
Demandado	JOHN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ
Providencia	2023 – S 054
Asunto	Decide sobre notificación herederos

En auto del 2 de febrero anterior se requirió al demandado JOHN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ a fin de notificar en debida forma a CARLOS MARIO GÓMEZ RÚA y JHONNY ALBERTO GÓMEZ SEGURA, como herederos determinados de EFRAIN ALBERTO GOMEZ PEREZ, teniendo que allegó constancia del envío de los mensajes a las direcciones electrónicas que como de éstos últimos fueron informadas, adjuntando además las constancias que las comunicaciones fueron recibidas por los respectivos servidores de correo electrónico e ingresaron a los buzones.

En ese orden de ideas, se tiene que las comunicaciones fueron remitidas el 30 de enero de 2023 entre las 3:41 y las 3:56 p.m., por lo que en términos de la ley 2213 de 2022 se entienden notificados CARLOS MARIO GÓMEZ RÚA y JHONNY ALBERTO GÓMEZ SEGURA el 2 de febrero de 2023 y empieza a correr el término de traslado para estos desde el 3 de febrero de 2023, hasta el 2 de marzo de 2023, ambas fechas incluidas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6835b32d929582b36a708ef20cfd40f30e40b346c14dd3d749c4f928784b18**

Documento generado en 16/02/2023 01:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co